

Lima, 31 de diciembre 2019.

Ref.-Determinación del Beneficiario final

De nuestra consideración:

“En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Legislativo 1372 y sus normas reglamentarias el beneficiario final de Solución Empresa Administradora Hipotecaria S.A. ha sido determinado aplicando el criterio previsto en el inciso c) del Artículo 4.1 del referido Decreto Legislativo”.

Atentamente,

Solución Empresa Administradora Hipotecaria S.A.